



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.

Señon de esta su proposicion acuerdo que recaiese y de
todo lo demas que en este asunto consta se en el libro capi-
tular = 2 la Ciudad haviendolo Oido y confiado largamente
Acordo que dho Cavalleros Comisarios pasen a Valladolid al se-
ñor Corredor en su quarto con quien confieran los medios que
se deuevan aplicar para subianar tan ymponderables per-
sion y de lo que resultare traigan rason al primer caudado hor-
dinario; y que al s. D. Francisco Zetina se le de el testimonio
que tiene pedido guardando el estilo = 2 el señor Corredor
se conforme en esta sala con este acuerdo y para proouer en
Justicia lo combeniente mando se le bala el Libro capitular
a su quarto =

Sobre la congregacion
del corazon de Jesus

La Ciudad en vista de lo manifestado por el s. D. Juan Casilla
or
Exidor de haver entendido que por aora se a sus pendido
el Establecimiento de la congregacion del Corazon de Jesus
en el colegio de la Compania y que luego que llegue este caso
se lo noticiaran. Dio las gracias adho señor por esta diligencia
y le suplico que luego que tenga efectos lo participe a esta
Ciudad a fin de resolver sobre la admision del Patronato
de dha congregacion =

Sobre la denuncia
de ganados hecha
la Justicia de Orihuela
a Joseph Callejas
Vecino de esta

El s. Don Christoval de Leon Procurador y ma-
nifesto carta de Alejandro Ripol Procurador de la S. de Va-
lencia en que le remite copia simple de la sentencia dada
por los señores de aquella real audiencia donde pende
enrudo de apelacion la denuncia que se le hizo por la
Justicia de Orihuela a Joseph Callejas Vecino de esta Ciudad to-
bre la apreension de carneros en aquella Jurisdiccion. La
que salio quadiubando a favor de dho Denunciado la parte
de este Ayuntamiento; 2 pide se le faciliten hasta doce
peos poco mas o menos que se estan deuiendo al Relator
y a sea por el dho Callejas o por esta Ciudad a quien dan
cuenta para que en su ynteligencia resuelva lo que le
pareciere combeniente; 2 haviendolo Oido y la relacion
de la sentencia que contiene dha copia por donde consta
hauerse dado por libre en dha Denuncacion adho Joseph
Callejas mandando se restituya el valor del ganado o
el producto de los carneros que se hubieron vendido libre-
mente y sin costas. De la que sea apelada por parte de esta
Ciudad de Orihuela por quien se ynterpuso apelacion para
la reuista: Acordo que dho s. Don Christoval exercia
adho Procurador para que continue las diligencias has-
ta que quede esentoriado este litis solicitando con dho
Callejas suministre los medios necesarios y en su parte